

M. S. S. S.

REPARTICION	DESCRIPCION	LOCALIDAD	PROVINCIA
	incora		
	INSTITUTO COLONIZADOR		
	DE LA		
	REPUBLICA ARGENTINA		
	DIVISION ESTUDIOS DE INGENIERIA		
	DPTO. BUENOS AIRES		
	MUNICIPIO. MARIANO MORENO		
LEYENDAS:			
FINCA CUCAL			
ESTADO Y TIPO	AREA	PROVINCIA	COMUNA
PAIS	TIPO	PROVINCIA	COMUNA
ESTADO	TIPO	PROVINCIA	COMUNA
ESTADO	TIPO	PROVINCIA	COMUNA
ESTADO	TIPO	PROVINCIA	COMUNA

APPELLIDOS VILLAR TAMARA

NOMBRES , Rafael

NACIDO 23-Enr-1918 - Sinelejo - Colombia

Nº 885.504 ALT. 1.67 CM. DE TALLA

SENALES Ninguna

Rafael Villar
(FIRMA)
Antonio S. Pardo Laguna
(REGISTRADOR NACIONAL)

FECHA: 1-Sep-56 LUGAR: Cartagena

Certificado de Registro
Expedido por

COLOMBIA

Registraduría Nacional
del Estado Civil



INDICE DERECHO

000038

APELLIDOS: Vergara
 NOMBRES: Rafael
 NACIDO: 23-Ene-1918, Sincelajo
 NO. 805.504 ALT. 1-67
 SIGNALES: Ninguna
 FECHA: 1-Sep-56 LUGAR: Cartagena
 Certificado de Registro Expedido por **COLOMBIA** Registraduría Nacional del Estado Civil
 INDICE DE DERECHO



Rafael Vergara

6312
 FRANCISCO NUÑEZ 206 170.56 204 203
 AMELIA GONZALEZ 141.84
 207 203 206 98
 201

NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

000039

DEPARTO No.

100

FECHA.

Diciembre 20 de 1.991.

VALOR.

\$468.932.000

CATEGORIA.

Segunda (2)

OBJETO.

VENTA

OTORGANTES.

RAFAEL VERGARA TAMARA
INCORA

RESPONDIO A LA NOTARIA.

SEGUNDA (2a)

RECIBI.

Carlo Ha

000041

EL SUSCRITO GERENTE REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA
REFORMA AGRARIA EN EL PROYECTO BOLIVAR


H A C E C O N S T A R :

Que de conformidad con el artículo 54 de la Ley 135 de 1961 existe utilidad pública e interés social en la adquisición de Tierras y Mejoras para el desarrollo de Programas de Dotación de Tierras a Campesinos carentes de ellas.

Para la ejecución de esa clase de Programas y en ejercicio del derecho consagrado en el Art. 25 de la Ley 9 de 1983, en concordancia con los artículos 1 y 2 del Decreto 37 de 1984.

RAFAEL VERGARA TAMARA. x.x.x.,x.x.x.x.x.x.x.x.x.x está exento de Impuestos de Retención en la Fuente por ganancias ocasionales que establece el Art. 40 de la Ley 55 de 1985.

Dada en Cartagena, a los **diecisiete (17) de diciembre** de Mil Novecientos Noventa y **uno (1991)**.


RAFAEL C. ARENAS ROSILLO
Gerente Regional

Proyecto Bolívar - Incora

